

INFORME DE INTERVENCIÓN

Área	3 – Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera
Unidad Administrativa	31 – Intervención
Servicio	311 – Intervención
Departamento	3112- Control Financiero
Oficina	31131- Control Financiero permanente
DIR-3	LA0019318
Número expediente	de EXPTE. 2025-038225000049
Asunto	053-2025-CE-001 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y CAMBIO DE FINALIDAD
Referencia	AACP/crc/mjgg

En relación al expediente de cambio de finalidad de obras de inversión prevista en las Memorias del Préstamo de Inversiones 2024, según propuesta de la Oficina de Reactivación Económica, Política Territorial y Obras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente,

Informe

PRIMERO: La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Artículos 12 a 19, 24 A 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley



39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).

- Artículos 22.2, a) y e) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia de la Alcaldía Presidencia, de 11 de septiembre de 2025.
- Informe técnico de la Oficina de Obras e Infraestructuras, de 11 de septiembre de 2025.
- Borrador de propuesta de Alcaldía-Presidencia de cambio de finalidad a elevar al Pleno de la Corporación.

TERCERO- Por parte de la Oficina de Obras e Infraestructuras se ha formulado propuesta con fecha 11 de septiembre de 2025 sobre cambio de finalidad de créditos de inversiones, de inversión financiada con préstamos de inversiones de distintos años.

CUARTO- Los Préstamos de inversiones de 2016, 2017, 2020 y 2021 recogen, entre otras, la siguiente previsión:

CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (crédito total consignado)	FINANCIACIÓN
2016-2010001	61 1530 61901	OBRAS DE INVERSION	6.311,70 €	Préstamo Inversiones 2016
	61 1530 61919	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.757,45 €	
2017-1030002	61 1530 60932	CAMINO DE MORALES 1º FASE	973,23 €	Préstamo Inversiones





				2017
2020-0000023	61 1510 61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	87.433,92 €	Préstamo Inversiones 2020
	61 3300 62208	ADECUACIÓN EDIFICIO C/ VIRGEN DE CONSOLACION	43.126,12 €	
	61 3300 63201	ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	222,37 €	
	61 1510 61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	95.881,50 €	
2021-0000013	61 1530 61901	OBRAS DE INVERSION	10.031,26 €	Préstamo Inversiones 2021
	61 1720 61197	INVERSIONES EN AREAS LIBRES Y ZONAS VERDES	64.247,82 €	
	61 1720 61197	INVERSIONES EN AREAS LIBRES Y ZONAS VERDES	2.377,86 €	
	61 1710 60971	ESPARCIMIENTO CAMINO EN ZONA PARQUE TRAJANO	18.776,61 €	
	61 1710 60971	ESPARCIMIENTO CANINO EN ZON PARQUE TRAJANO	43.654,02 €	

QUINTO-. Según la propuesta formulada por la Oficina de Obras e Infraestructuras, las Memorias de inversiones serían objeto de las siguientes modificaciones:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Proyecto	Modificación propuesta	Créditos finales
(A) 61 4320 63214	MEJORA ACCESIBILIDAD CASTILLO	2021-0000013	+74.279,08	74.279,08 €
(A) 61 1530 61901	OBRAS DE INVERSION	2021-0000013	-10.031,26	0,00 €
(A-B) 61 1720 61197	INVERSIONES EN AREAS LIBRES Y ZONAS VERDES	2021-0000013	(A) -64.247,82	0,00 €
			(B) -2.377,86	
(B) 61 3370 63202	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	2016-2010001	+10.069,15	162.979,26 €
		2017-1030002	+973,23	





		2020-0000023		+130.782,41	
		2021-0000013		+21.154,47	
(B)61 1530 61901	OBRAS DE INVERSION	2016-2010001		-6.311,70	0,00 €
(B)61 1530 61919	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016-2010001		-3.757,45	0,00 €
(B) 61 1530 60932	CAMINO DE MORALES 1º FASE	2017-1030002		-973,23	0,00 €
(B-C)61 1710 60971	ESPARCIMIENTO CAMINO EN ZONA PARQUE TRAJANO	2021-0000013	B	-18.776,61	
			C	-43.654,02	
(B-C)61 1510 61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	2020-0000023	B	-87.433,92	0,00 €
			C	-95.881,50	
B)61 3300 62208	ADECUACIÓN EDIFICIO C/ VIRGEN DE CONSOLACION	2020-0000023		-43.126,12	0,00 €
61 3300 63201	ADECUACIÓN DE EDIFICIOS CULTURALES	2020-0000023		-222,37	9.146,68€
(C) 61 9201 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020-0000023		+95.881,50	139.535,52 €
		2021-0000013		+43.654,02	

SEXTO- El artículo 172 del TRLRHL dispone que:

"1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.



2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa".

SÉPTIMO- Según consulta realizada en el Sistema de Información contable, al día de la fecha, existe saldo disponible en las bolsas de vinculación de las aplicaciones presupuestarias que son objeto de minoración, por lo que es posible proceder a la baja propuesta por la Oficina de obras e infraestructuras.

OCTAVO- No estando previsto en las Bases de Ejecución ninguna regulación específica ni procedimiento para la modificación de la finalidad de las inversiones, corresponde al Pleno de la Corporación la modificación de las Memorias de inversión del Préstamo de Inversiones 2016, 2017, 2020 y 2021, dado que la mismas fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación.

El cambio de finalidad que se propone afecta a aplicaciones de gasto que pertenecen a diferentes niveles de vinculación jurídica, ya que dichos niveles están definidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 10ª.1, d)), para los créditos legalmente comprometidos para una finalidad específica, al nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria. Por tanto, para que el servicio de obras e infraestructuras disponga de los créditos que necesita es precisa la tramitación de una modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiada con bajas por anulación, que deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2025.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de cambio de finalidad propuesto por la oficina de obras e infraestructuras para destinar a obras de mejora de Accesibilidad Castillo de Utrera, Acondicionamiento de espacios Públicos y Adecuación de Edificios Municipales, a la fecha indicada en el pie de firma. **Fdo.: La Viceinterventora . Ana Almudena Casasola Pedrosa.**

